INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO E INSPECCIÓN

Sección de Anormalidades en la vida del trabajo.

HUELGA

DE LOS

OBREROS DE LA EMPRESA DE TRANVÍAS

DE BILBAO

1922



MADRID

SOBRINOS DE LA SUCESORA DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono M-651.

1923

Huelga de los obreros de la Empresa de Tranvías de Bilbao.

I.—Antecedentes.

Origen del conflicto.

El dia 11 de enero de 1921, y en ocasión en que el Sr. Gerente de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya D. Manuel Gómez pasaba en su automóvil por el sitio denominado «Monte Montegui», fué víctima de un atentado, recibiendo un tiro de revólver que le produjo una herida de vientre, a consecuencia de la que falleció a los pocos días.

Fueron procesados como presuntos responsables del crimen varios individuos; pero con posterioridad se dictó auto de sobreseimiento en favor de la mayoría de ellos, quedando únicamente encartados José Antuñano Díaz, Román Alvarez Cea, Jesús Vallejo Ajamil y Fernando Ropezuelo Villalobos.

Terminado el sumario, y abierto el juicio oral ante el Tribunal del Jurado, se señaló la vista para el 12 de junio de 1922; teniendo que ser suspendida a virtud de un incidente promovido por los Abogados defensores de los procesados, que renunciaron por escrito a sus respectivas defensas, fundándose en que se había incoado un procedimiento judicial contra uno de ellos, por manifestar la desaparición de una denuncia sobre malos tratos de los encausados, y hacer responsable de esa desaparición al Ministerio público.

La huelga general.

La vista fué señalada de nuevo para el dia 8 de noviembre de 1922, y en esa misma fecha se hizo pública en la Prensa una nota oficiosa de la Casa del Pueblo, concebida en los siguientes términos: «Los Comités y Juntas de todos los Sindicatos afectos a la Unión General de Trabajadores, Confederación General del Trabajo y Solidaridad de Obreros Vascos, han acordado la huelga general, por solidaridad a los procesados en la causa de Altos Hornos, a partir del dia de hoy, hasta que nuevamente se acuerde la vuelta al trabajo.»

Desarrollo de la huelga.

Secundando las anteriores órdenes, el día 8 de noviembre, a las diez de la mañana, el paro en Bilbao era poco menos que absoluto, pues sólo en algunas imprentas y pocos talleres se trabajó por obreros no asociados a la Casa del Pueblo.

En los primeros momentos surgieron algunos incidentes con motivo de las coacciones que ejercían los huelguistas sobre los trabajadores, y lograron suspender el servicio de tranvías en la margen izquierda de la ría.

Conocidos estos hechos por el Sr. Gobernador civil, se dieron las órdenes oportunas para que los coches de la línea de Santurce circulasen custodiándolos parejas de la Guardia civil; pero el servicio fué deficientísimo, como lo prueba la nota facilitada por el Jefe de Movimiento, y en la que se consignaban los siguientes detalles:

Tranvía urbano: Salieron a primera hora 8 coches para las líneas del Velódromo y Alameda de San Mamés. Al poco rato se retiraron.

Tranvía de Santurce: Se hizo el servicio normal, salvo algunas interrupciones, circulando los 14 coches ordinarios.

Algorta: Suprimido totalmente el servicio.

Las noticias que en Bilbao se recibieron de la zona fabril acusaban tranquilidad en todos los pueblos, si bien se aseguraba que el paro era absoluto en Altos Hornos de Vizcaya, en la Constructora, en los Astilleros, en la Babcok-Wilcox y en las demás fábricas importantes.

Se dijo que en los Altos Hornos el turno de las ocho de la mañana entró como de ordinario; pero que a las ocho y media se inició el paro. Los pocos obreros que quedaron abandonaron las labores hacia las nueve y media, quedando abandonado el convertidor del acero, con 150 toneladas de carga.

Por la tarde, a las dos, entraron muy pocos obreros, y éstos, parece ser que descargaron el convertidor.

En la zona minera, como ya se trabajaba con poca intensidad, los escasos mineros que continuaban en los tajos no secundaron el paro.

Los partes recibidos de las Autoridades locales por el Sr. Gobernador civil en ese primer día de huelga eran los siguientes:

«Baracaldo: Talleres que no trabajan en la tarde de hoy:

Gurruchaga, Bilbao y Compañía, Luchana; Reforzadora de alpargatas, Luchana; Sociedad anónima Echevarria, Castrejana; Viguri de Tuya, Retuerto; Altos Hornos: entraron en varios departamentos algunos obreros.

Alonsótegui: Fábrica de cadenas, de Pastor, dejaron de entrar los obreros a la una de la tarde.

Gallarta: En La Arboleda, Arnábal y San Salvador, sin novedad.

Elgueta: No entraron los obreros en la Babcok-Wilcox ni en la fábrica de cementos del Nervión.

Erandio: Se trabajó en todos los talleres de esta localidad, menos en los de Babia e Iribarren.

Tampoco se trabajó en ninguna panadería, y los dueños de los establecimientos con otras personas amigas confeccionaron con levaduras y masas preparadas el dia anterior una cantidad de pan tan pequeña que ni siquiera llegó al 8 por 100 de su labor ordinaria».

Constituído el Tribunal en la Audiencia para dar comienzo a la vista de la causa por asesinato del Gerente de Altos Hornos, se dió lectura por el Secretario de los escritos presentados por dos de los Abogados defensores de los procesados, manifestando que estaban enfermos e imposibilitados de asistir al acto, y si bien, en previsión de este hecho, se habían designado de oficio Letrados suplentes, como éstos tampoco se hallaban en el local cuando fueron llamados, la Sala aplazó la vista para el día siguiente a la misma hora.

El día 9 siguió la huelga con la misma intensidad que la víspera, en expectativa de lo que ocurriese en la Audiencia, conforme al acuerdo tomado en una reunión celebrada en Baracaldo. El tránsito rodado no suspendió sus trabajos, ni los ferroviarios, ni el tranvía de Bilbao a Durango; pero no así los tranvías urbanos y los de las líneas de Santurce y Las Arenas, que no salieron de las cocheras, habiendo influído quizás para ello el aviso que fijó la Compañía, anunciando se considerasen despedidos los empleados que no reanudaran las labores y del que se trata en el capítulo siguiente.

A las once de la mañana se constituyó el Tribunal, con la representación Fiscal y los Abogados defensores; pero no habiendo contestado a la lista más que 27 jurados, y siendo precisa la presencia de 28 para verificar el sorteo, el Presidente suspendió el acto hasta nuevo señalamiento en el próximo cuatrimestre.

Término de la huelga general.

Rápidamente se divulgó por Bilbao la noticia de la suspensión del juicio, y con el sello de la Sociedad Tipográfica y Oficios Similares se hizo pública la siguiente nota:

«Los Comités y Juntas de todos los Sindicatos afectos a la Unión General de Trabajadores, Confederación Nacional del Trabajo y Solidaridad de Obreros Vascos, han acordado la vuelta al trabajo, a partir del dia de mañana, dia 10, por haber desaparecido las causas que motivaron el paro.»

Actitud de Solidaridad de Obreros Vascos.

Aunque tanto en el anuncio de huelga como en la anterior nota figuraba Solidaridad de Obreros Vascos como una de las entidades que tuvie-

ron participación en los acuerdos, se publicó en la Prensa de Bilbao los siguientes carta y manifiesto, que contradecian las anteriores afirmaciones:

«Bilbao 9 de noviembre de 1922.

Sr. Director de ....—Presente.

Distinguido señor mio: Acogiéndome a la buena disposición con que siempre ha publicado ese diario de su digna dirección las notas de esta entidad, me permito enviarle adjunta una nota de esta entidad rectificando la noticia de nuestra participación en los acuerdos de paro y cesación del mismo, con ocasión de la vista de la causa seguida por el asesinato del que fué Gerente de la fábrica de Altos Hornos de Vizcaya, D. Manuel Gómez.

Con gracias anticipadas, aprovecho gustoso esta oportunidad para ofrecerme de usted atento y seguro servidor, q. e. s. m., por Solidaridad de Obreros Vascos, el Presidente, *José Iturburu.*»

«La opinión pública ha sido, con motivo de la huelga de protesta que los obreros comunistas organizaron para el día de ayer, sorprendida en términos en que no lo ha sido en ocasión alguna.

Y lo ha sido en términos que son verdaderamente intolerables para esta Sociedad obrera, cuyo nombre ha sido utilizado sin autorización alguna, imponiéndose a los periódicos la publicación de dos notas-oficios de la Sociedad Tipográfica, anunciando la primera el acuerdo de huelga y la segunda el acuerdo de vuelta al trabajo.

Con tal motivo, Solidaridad de Obreros Vascos hace público:

1.° Que Solidaridad de Obreros Vascos no ha acordado que sea secundado por sus afiliados un paro en el día de ayer, porque no pudiendo adoptar tal resolución sino en Asamblea general, ésta no ha sido reunida. Que, por la misma razón, no ha acordado tampoco se reanude el trabajo.

2.° Que ninguno de los miembros de la Directiva de Solidaridad de Obreros Vascos ha ofrecido tampoco que por esta entidad se aceptaba el acuerdo de paro, sino que, por el contrario, los referidos compañeros de nuestra Junta manifestaron a la invitación que se les hizo de que la entidad se asociara al paro, que no podían adoptar tal compromiso, por lo cual se negaron a que se incluyera el nombre de ella en la nota oficiosa que en la Casa del Pueblo se redactó.

3.° Que, por igual razón, negaron aquellos miembros el uso del sello de esta entidad.

4.° Que habiéndose comprometido ante dichos miembros de Solidaridad los representantes de los Sindicatos socialistas y comunistas a no incluír el nombre de Solidaridad en la nota oficiosa de acuerdo, se ha faltado a tal acuerdo y a la palabra empeñada.

5.° Que si el nombre de Solidaridad ha aparecido en tales acuerdos en la Prensa de Bilbao, habrá sido porque tales periódicos fueron objeto de

la amenaza de que no serían publicados si no se incluía dicha nota, según se deduce del artículo publicado por *El Liberal* en su número de ayer, y sin que en las notas circuladas a los periódicos pueda existir firma ni sello que justifique una participación de esta Agrupación obrera en ninguno de los dos acuerdos.»

Efectos de la huelga general.

Acordada la vuelta al trabajo, se reanudó éste en todos los talleres e industrias, no prevaleciendo los propósitos de algunos patronos, que, como protesta al paro declarado por los obreros, quisieron prolongarlo hasta el día 15, y pretender algunos más exaltados el cierre indefinido de las fábricas.

Sólo permanecieron en huelga los tranviarios, dando origen al importante conflicto, que se narra a continuación.

II. — Huelga de los obreros de la Empresa de Tranvías de Bilbao.

Declaración de huelga y alegaciones de los patronos.

Según queda dicho en el capitulo anterior, el mismo día 8 de noviembre, en que se acordó el paro como acto de solidaridad con los procesados en la causa por asesinato del Gerente de Altos Hornos, D. Manuel Gómez, fueron a la huelga los obreros de la Compañía «Tramways et Electricité de Bilbao».

La Empresa explicó la intervención de sus obreros en la huelga en un escrito dirigido al Sr. Delegado regional de Estadística, concebido en los términos siguientes:

«El miércoles 8 de noviembre no se presentaron a tomar los servicios de ningún turno señalado los personales obreros del Servicio de Movimiento de las líneas de Arenas-Algorta.

«De las líneas urbanas se presentaron algunos personales del primer turno, llegando a salir a la calle hasta ocho coches, los cuales se fueron retirando sin poder averiguar quién daba las órdenes de retirar a depósito los coches y sin haber apreciado, por la policía ni por nadie, coacción alguna; a las diez horas no había ya ningún coche urbano en servicio. A los demás relevos no se presentó ningún personal.

«De las líneas de Santurce se presentaron al primer turno algunos personales, que sacaron coche, y luego hubo una corriente, sin saber por quién inspirada, para que los coches entraran en depósito, no apreciándose coacciones por nadie. Llegó un período de confianza y siguieron los personales, en casi su totalidad, en los coches, llegando a normalizarse el servicio. En los otros turnos del día se notó la falta de algunos personales.

«En las primeras horas de la mañana se notó la presencia del Presidente de la Sociedad de empleados de tranvías de Vizcaya en el Arenal, San Nicolás y Estufa. No se puede precisar si sus órdenes fueron que encerraran los coches, pero se apreció daba instrucciones, que acompañaba de palmadas en la espalda. Después, y durante el transcurso del día, se apreció la presencia de dicho Presidente en varios sitios, sobre todo en la línea de Santurce, en los coches de servicio y en la carretera.

«Como es obligación de la Empresa, se puso en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia este paro inesperado, el cual no se había hecho preceder del aviso de cinco días que establece la Ley.

«El Sr. Gobernador civil requirió al Director de la Empresa para la organización inmediata del servicio, a lo cual le contestó que era imposible, por faltarle el elemento personal, que no se presentaba a sus turnos de trabajo. Entonces la Autoridad exigió del Director una seguridad para que la marcha normal de dicho servicio público no se interrumpa tan frecuentemente por asuntos ajenos a un servicio de tranvías, a lo cual arguyó el Director que no poseía personal suficientemente disciplinado para poder dar una seguridad en la marcha del servicio de tranvías, es decir, asegurar un tráfico sin interrupciones.

«En vista del requerimiento del Sr. Gobernador civil, que es en todo tiempo el Jefe superior de los servicios públicos, encargado de velar, por delegación de la Administración, del exacto cumplimiento de las concesiones de servicios públicos otorgados en Vizcaya, procedió la Dirección a prevenir, por anuncios puestos en los sitios de costumbre, a todo su personal de Movimiento, que todo aquel que no tomara su servicio el jueves día 9 de noviembre, se le consideraría como dimisionario, y se traduría, por lo tanto, su ausencia como declaración de no querer seguir prestando sus servicios a la Empresa.»

Historial de huelgas de tranviarios.

A continuación, la Compañía citaba, como prueba del estado de indisciplina en que se encontraba el personal, la frecuencia de las huelgas de tranviarios y principalmente los tres casos que siguen:

1.° En julio de 1921, para impedir el embarque de tropas a Melilla; duró los días 29, 30 y 31.

2.° El 1.° de septiembre de 1921, pidiendo la dimisión del Sr. Gobernador; duró los días 1, 2 y 3.

3.° Los días 17 y 18 de abril de 1922, para protestar del arreglo de jornales de los mineros de Vizcaya.

Estadística de personal tranviario.

También acompañó la Empresa a su escrito los estados que se transcriben, referentes a jornales, número de obreros, situación de ellos y condiciones generales y especiales de trabajo.

PERSONAL DE MOVIMIENTO

CATEGORÍAS	Número de obreros.	Sueldos. — *Pesetas.*	Situación durante la huelga.
Inspectores	11	322,50 a 337,50	Trabajaban.
Liquidadores	5	7,75 a 8,50	Idem.
Algorta:			
Cobradores	35	7 a 8,50	Huelguistas
Conductores	34	7,25 a 8,50	Idem.
Frenistas	6	6 a 6,50	Idem.
Mozo de salidas	1	» 6,50	Idem.
Ibarrec:			
Cobradores	4	7,50 a 8,50	Huelguistas
Conductores	4	7,25 a 8,50	Idem.
Santurce:			
Cobradores	32	7,25 a 8,50	Idem.
Conductores	33	7,25 a 8,25	Idem.
Urbano:			
Cobradores	36	7,25 a 8,25	Idem.
Conductores	35	7 a 8,50	Idem.
Begoña:			
Cobradores	11	7 a 8,50	Idem.
Conductores	9	7,75 a 8,50	Idem.
Factores	7	8,50 a 9,60	Trabajaban.
Mercancías:			
Cobradores	3	7,50 a 8,25	2 huelguistas, 1 trabajaba.
Conductores	12	7 a 8,50	Huelguistas
Frenistas	11	6 a 6,50	Idem.
Diversos	18	6 a 9	Trabajaban.

PERSONAL DE DEPÓSITOS

Zorrozaurre:			
Jefes	2	8,50 a 9,50	Trabajaban.
Herreros	2	7,50 a 8,50	Idem.
Engrasadores	2	7 a 7,85	Idem.
Revisadores	2	7,50 a 7,85	Idem.
Guarda	1	» 7	Idem.
Peones	8	5,50 a 7,50	Idem.

CATEGORÍAS	Número de obreros.	Sueldos. — *Pesetas.*	Situación durante la huelga.
Casilla:			
Capataz	1	» 8,75	Trabajaban.
Herreros	2	9 a 10	Idem.
Carpinteros	1	» 9	Idem.
Albañil	1	» 11	Idem.
Peones	10	6,60 a 8,10	Idem.
Burceña:			
Capataces	1	» 9	Idem.
Guarda	1	» 7	Idem.
Engrasadores	1	» 7,60	Idem.
Revisadores	3	4 a 8,35	Idem.
Peones	10	6 a 8,10	Idem.
L. Aérea:			
Vigilantes	3	8,10 a 9	Idem.
Peones	5	6 a 6 85	Idem.
Centrales:			
Maquinistas	10	7,85 a 8,35	Idem.

PERSONAL DE TALLERES

Bobinadores	3	2 a 8,25	Trabajaban.
Torneros	4	8,50 a 11,25	Idem.
Herreros	4	7,25 a 10	Idem.
Ajustadores	5	7 a 10	Idem.
Electricistas	2	8 a 8,50	Idem.
Caldereros	1	» 10	Idem.
Carpinteros	7	9 a 14,10	Idem.
Pintores	4	6,60 a 10,75	Idem.
Hojalateros	1	» 9,50	Idem.
Guarnicioneros	1	» 9,50	Idem.
Peones	7	6,50 a 7,75	Idem.
Listeros	1	» 10	Idem.

PERSONAL DE VÍAS Y OBRAS

Capataces	4	9 a 10	Trabajaban.
Obreros	34	6,60 a 8,35	Idem.
Guardavias	22	6,60 a 6,60	Idem.
Soldador	1	» 10	Idem.

Otras condiciones del contrato de trabajo.

Las principales condiciones eran, a saber: Jornada de ocho horas.

Horas suplementarias: Las dos primeras después de la jornada legal, con 25 por 100 de aumento, las restantes, con el 50 por 100.

Máximo de doce horas en una jornada de dos o más turnos.

El personal u obreros de Movimiento, Depósitos y Vías, es decir, el que no puede descansar en domingo, tenia tres dias de descanso al mes, con sueldo; si eran necesarios sus servicios el día de descanso y se les ocupaba, se les pagaba jornada doble.

Sueldos de frenistas........ Entrada, 6 pesetas. Al año, 6,50 idem.

Pasan los frenistas a cobradores y conductores, por turno de antigüedad y según aptitudes.

Escala de sueldos de cobradores y conductores:

Años.	Sueldos.	
1	7	A todos estos obreros, conductores, cobradores y frenistas, se les facilita gratuitamente uniforme de invierno y verano.
2	7,25	
3	7,50	
4	7,50	
5	7,75	
6	7,75	
7	8	
8	8	
9	8	
10	8	
11	8,25	
Distinguidos..	8,50	

Auxilios y socorros.

Además de pagar el 75 por 100 de los jornales en caso de accidente de trabajo, por concierto con la Compañía de Seguros, la Sociedad cubría el otro 25 por 100; y gracias a ello percibía el accidentado el jornal íntegro.

La Sociedad pagaba, en caso de enfermedad, el total del jornal, y además la asistencia médica y hacía constar la Compañía que estos socorros eran aprovechados abusivamente en los casos de ausencias obligatorias o caprichosas.

También pagaba quincenalmente una cantidad de cerca de 1.000 pesetas a 16 ex-obreros y empleados, aparte de tener asegurado a todo el personal en el Instituto Nacional de Previsión cumpliendo la Ley de Retiros obreros.

Acuerdos de la Compañía y de los obreros.

Habiendo transcurrido el día 9 de noviembre sin que los obreros tranviarios se presentaran al trabajo, la Compañía dió por disuelto el Escalafón del personal de Movimiento, enviando un comunicado a los periódicos, en el que anunciaba la admisión de solicitudes para el ingreso de nuevos empleados.

Por la noche del mismo día celebraron una reunión los tranviarios en la Casa del Pueblo, acordando presentarse a la mañana siguiente al trabajo; y así lo efectuaron, visitando una Comisión al Director de la Compañía Sr. Lasso de la Vega, quien manifestó que no tenía inconveniente alguno en readmitirles, pero siempre que presentasen sus solicitudes en la forma convenida, alegando méritos y demás particularidades. La readmisión entrañaría una continuación al servicio de la Compañía en las mismas condiciones de trabajo, remuneración, etc., etc., que disfrutaban hasta el momento en que se declararon en huelga y hubo por esto, de prescindirse de su concurso.

Añadió el Sr. Lasso de la Vega, que la Dirección se reservaba el derecho de readmisión, ya que habría de hacer una selección, habida cuenta de que muchas personas habían solicitado el ingreso en la Compañía, y deseaba ésta aceptar las peticiones de los que reunieran méritos suficientes, dándoles preferencia en la provisión de las plazas que los huelguistas dejaron vacantes.

Los tranviarios no se aquietaron ante ello y contestaron que la readmisión había de abarcar a todos y que una sola exclusión llevaría consigo la persistencia en el paro.

Por la tarde, y guiados por guardias de Seguridad y agentes de Vigilancia, pudieron circular algunos coches de las líneas del Ensanche, Velódromo, Misericordia y Mazarredo, continuando recibiéndose en el Gobierno civil ofrecimientos de personas y entidades para sustituir a los huelguistas, y aumentando también el número de solicitudes recibidas por la Compañía.

Asamblea de tranviarios.

El día 11 de noviembre se celebró en la Casa del Pueblo de Bilbao una Asamblea de huelguistas, que comenzó por la lectura del contrato que la Compañía obligaba a firmar a los nuevos aspirantes y a los huelguistas que solicitasen el reingreso, y que, copiado a la letra, decía así:

«Sr. Director:

El que suscribe ....., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., natural de ....., provincia de ....., domiciliado en....., calle ....., núm. ....., hoy al servicio de la Sociedad Tranvías Eléctricos de Bilbao,

explotadora de la Compañía Vizcaína de Electricidad y del Tranvía Urbano de Bilbao, en calidad de ....., en cuyo cargo se compromete:

Art. 3.º A indemnizar a la Sociedad de Tranvías Eléctricos de Bilbao con el importe de la referida fianza cualquier deterioro o daño que se cause en el material confiado a mi cargo, sin que sea preciso declaración judicial previa de mi responsabilidad, y sin perjuicio de lo que en definita resultase en el procedimiento judicial que pudiera seguirse; si, en virtud de éste, fuese un tercero responsable, la Sociedad no me reembolsará hasta que no haga efectiva la responsabilidad de ese tercero. La Sociedad es la única competente para evaluar el importe del deterioro o daño causado.

Art. 5.º A observar el Reglamento y las órdenes de la Dirección, declarando estar enterado de que la misma estima principalmente como hechos constitutivos de defraudación, de los cuales pasará el tanto de culpa a los Tribunales de justicia, los siguientes:

a) Venta de billetes expendidos anteriormente;

b) Cobro de billetes sin entregarlos al viajero, o entrega de otro de precio inferior al recorrido efectuado;

c) Cortar billetes del interior del taco, en vez de seguir la numeración correlativa;

d) Dejar de cobrar el importe del recorrido;

e) Hacer anotaciones inexactas en la hoja de ruta;

f) Perder los tacos o la hoja de ruta, a menos de no justificar el extravío, quedando siempre responsable del importe de los billetes perdidos.

También declaro quedar enterado de que la Dirección castiga con la separación inmediata del servicio y pérdida de empleo las faltas graves siguientes:

Primera. Dar escándalos en la vía pública durante el servicio.

Segunda. Cometer defraudación en el cobro de billetes.

Tercera. La embriaguez durante el servicio ó con uso de uniforme.

Cuarta. Abandonar el servicio, considerándose como tal:

a) La no presentación a la hora fijada para tomarlo;

b) No seguir el itinerario marcado en la hoja de ruta, separándose del servicio que le ha sido confiado;

c) No observar el turno fijado oficialmente;

d) Bajarse del coche para otras funciones que aquellas que son del servicio.

En el caso de que, por enfermedad, no pueda presentarme en el sitio y hora que se me designe previamente, lo pondré en conocimiento de mi superior inmediato, dentro de las tres horas siguientes a la designada.

Quinta. Los choques con otros tranvías de la misma Compañía o de otras Empresas que circulen por las mismas vías o por vías distintas, pero que tienen pasos comunes, cruces, etc.

Sexta. El avance de un cruce a otro sin tomar todas las precauciones

necesarias que tan delicada operación requiere. En caso de duda de ocupación de la línea, me abstendré de avanzar con el coche que me está confiado.

Séptima. Las condenas impuestas por sentencia firme en procedimiento criminal.

Octava. El ser declarado responsable de daños a tercero.

Novena. Cometer actos de rebeldía contra cualquier superior.

Décima. Marchar con el *trolley* al revés, si con esto se causan perjuicios al material móvil o fijo.

Undécima. Abandonar el regulador estando el coche parado o en marcha.

Décimosegunda. La inobservancia de las instrucciones especiales y Reglamentos que, impresos y en libro aparte, he recibido, y aquellas que se establezcan y reciba en lo sucesivo, por vía de avisos de servicio o verbalmente.

Décimotercera. La reincidencia de faltas leves, aunque no sean las mismas sus causas, pero que demuestren poco celo e interés en el cumplimiento del deber o una indisciplina perniciosa en la Compañía.

Declaro también lo siguiente:

Primero. Que he quedado enterado, por la lectura de los Reglamentos ya indicados, de los varios castigos que la Dirección impone a las diferentes faltas cometidas en el servicio. Dichos castigos son: «Amonestación pública y privada, ya de palabra o por escrito; pérdidas de franqueos, suspensión de empleo y sueldo y separación de la Compañía.»

Segundo. Que sé entran en la categoría de faltas en el servicio: el desobedecer y faltar al respecto a un superior; el fumar en coche en marcha; ir en la plataforma delantera hablando con el conductor; ser incorrecto con los viajeros; desatender el servicio hasta el extremo de dejar viajeros en tierra por ir leyendo o en conversación; risas o bromas con los viajeros, de cualquier sexo.

Tercero. También sé que son calificables de faltas en el servicio la no observancia de los preceptos siguientes: «Todos los empleados de la Compañía que viajen en los tranvías, con uniforme o sin él, y por circunstancia de servicio, deben guardar una rigurosa compostura, no entablando conversación con los empleados en funciones, que están prohibidas a todo viajero, y que los distraigan del buen cumplimiento de su cometido.» Ningún empleado que sufra suspensión de empleó y sueldo podrá usar ninguna de las prendas del uniforme que tenga distintivo, ni circular en los tranvías sin pago de billete.

Cuarto. Que estoy advertido que, en caso de paro en el trabajo propio del cargo que desempeño, por ausentarme de la población, por asuntos particulares u otros motivos, ya sea el paro individual o colectivo, tengo que prevenir por escrito a la Dirección, con cinco días de anticipación, por lo menos, haciendo constar el día que dejaré el servicio, la causa de la ausencia y la fecha de entrada en el mismo. Si estos requisitos no fue-

sen cumplidos por mi, la Compañía tiene derecho a no pagarme la parte de quincena que tenga devengada.

Para volver a tomar mi trabajo, bien sea porque asi me conviene o por expiración del permiso, avisaré, por escrito, a la Dirección, o, verbalmente, a mi jefe de servicio, con veinticuatro horas de anticipación.

Quinto. Para ausentarse definitivamente del servicio, porque asi me conviniera, avisaré, igualmente, con cinco dias de anticipación. Si la Empresa lo estima conveniente, puede prescindir de mis servicios inmediatamente, abonándome el jornal de los cinco días sin trabajarlos, o puede obligarme a seguir prestando mis servicios, trabajando estos cinco días. No vengo obligado a dar explicaciones de mi decisión de abandonar la Sociedad y no seguir prestándola mis servicios y mi trabajo. En justa reciprocidad, la Sociedad no está obligada a dar explicaciones, ni yo tengo derecho a pedirlas, cuando ella renuncie a mis servicios y a mi trabajo; pero esta renuncia me será avisada con cinco dias de antelación, que será potestativo de la Sociedad, o pagármelos sin trabajar o hacerme seguir trabajando hasta la expiración del plazo de los cinco dias.»

Terminada la lectura del referido contrato de trabajo y después de la consiguiente discusión y análisis del desarrollo y extensión de la huelga, adoptó la Asamblea de tranviarios los acuerdos siguientes:

«Primero. No volver al trabajo más que en las condiciones que estaban antes de la huelga, ocupando cada uno el puesto que tenía.

Segundo. Abono de los jornales perdidos.

Tercero. Admisión de los compañeros detenidos cuando sean libertados.

Cuarto. No tratar para la solución del conflicto más que con la Compañía, ni admitir mediación de Autoridad alguna, ni arbitraje.

Quinto. Nombrar al Abogado Sr. Rugama para que defienda a los compañeros detenidos por supuesto atentado.

Sexto. Abonar a los compañeros presos sus jornales.

Séptimo. Celebrar un mitin en la Casa del Pueblo hoy, domingo, a las diez, con objeto de hacer opinión en favor de su causa.

Octavo. Aceptar el ofrecimiento de apoyo incondicional hecho por todas las Sociedades afiliadas a la Casa del Pueblo.

Noveno. Pedir la expulsión de los tranviarios compañeros Barro y Montes por la parcialidad que han mostrado durante la huelga.

Décimo. Aconsejar a los tranviarios se abstengan de realizar actos de hostilidad contra el personal que presta servicio en los tranvias.»

Mitin del día 12 de noviembre.

Conforme con lo que se habia acordado en la Asamblea antes referida se hizo público el anuncio siguiente:

«Se convoca a todos los trabajadores al mitin que la Sociedad de obreros tranviarios ha organizado para hoy, domingo, a las diez de la maña-

na en la Casa del Pueblo, de Bilbao. Tomarán parte en este acto algunos compañeros tranviarios y representantes de las diversas organizaciones de Vizcaya.—La Directiva.»

El mitin tuvo lugar con asistencia de unas 1.000 personas, haciendo uso de la palabra, en primer término, el tranviario Alfonso Palacios, que explicó el origen del conflicto y las gestiones hechas para su solución, cerca de la Empresa y de las Autoridades.

Juan Pozas dijo que se declaró la huelga porque no les ofrecía ninguna confianza el Jurado que entendía en el juicio oral por el atentado contra el Gerente de Altos Hornos, y que en casos como este irían al paro cuando fuese preciso.

Alentó a los tranviarios a que perseverasen en su actitud, ya que contaban con el apoyo de la clase trabajadora, y les excitó a no reanudar las labores más que en forma colectiva.

Leandro Carro dijo que los que prestaban servicio en los tranvías se cansarían muy pronto, por no estar acostumbrados a los trabajos, y que entonces se solucionaría el conflicto, ya que las Sociedades obreras podían sostener a los huelguistas.

Oscar Pérez Solís expuso que el paro de los tranvías lo motivó la protesta contra una injusticia, y que hoy se colocaba a los obreros ante el caso de declarar una huelga general.

Recomendó a los tranviarios que no acudiesen al trabajo sino en forma colectiva y con todas las concesiones que tenían anteriormente.

En último lugar habló José Diez, en representación de los Sindicatos únicos, limitándose a decir que la Empresa tenía un plan de selección del personal, y que era preciso que los reunidos demostrasen la más perfecta unión, sosteniéndose sin desmayos.

El Presidente del mitin, Leopoldo Labordeta, aconsejó cordura a todos los tranviarios, en la confianza de que volverían a ocupar sus puestos fortificados por el triunfo.

Para evitar errores.

Con el propósito de afirmar el verdadero carácter de la huelga, evitando errores y desviaciones de juicio, publicaron los obreros en la Prensa una nota oficiosa concebida en los siguientes términos:

Nota oficiosa de los tranviarios.

«Indudablemente existe la intención de mantener el equívoco en el conflicto tranviario. Se explota muy hábilmente la huelga de tranviarios, «hecho que no existe», para estimular a la ciudadanía y dar la batalla a elementos subversivos; de ahí que todas las instituciones, tanto oficiales como recreativas, rivalicen en normalizar la situación anormal del ser-

vicio de tranvías. ¿Lo conseguirán? Nosotros afirmamos que no, y por esta convicción que tenemos nos es indiferente que los coches salgan de los depósitos conducidos con individuos afectos a esas instituciones; es más: lo que nos daría el triunfo automáticamente es que todos, absolutamente todos los tranvías que la Compañía posee salieran al servicio con tales elementos; y es porque por mucha terquedad que tenga el Sr. Lasso de la Vega, no llegará a la aberración, y permitirá que uno tras otro tengan que retirar a los depósitos los coches con averías por choques. Pueden, pues, ensalzar la pericia de los improvisados conductores y ocultar todos sus tropiezos, que la realidad se encargará de desmentirlos.

«Pero ¿cuál es el verdadero motivo de este conflicto? Por nosotros contesta la carta que copiamos:

«Bilbao 11 de noviembre de 1922.

Sr. D. ..... —Presente.

Muy señor mío: Accediendo a ruegos del Excmo. Sr. Gobernador civil, quien, por tratarse de algo que nos afecta a todos, y respondiendo a deberes de ciudadanía, reclama nuestra actuación, me permito asimismo rogarle a usted encarecidamente que, en tanto se sustituye a los actuales conductores y cobradores del tranvía, cuya separación se ha acordado, contribuya a que se normalicen los servicios de tranvías, en la seguridad de que de este modo prestará un gran servicio al interés público.

Queda, como siempre, suyo afectísimo seguro servidor.—Por el Presidente del Centro Industrial de Vizcaya, (Firma).—Hay un sello que dice: Centro Industrial de Vizcaya, Bilbao.—La Junta directiva.»

Intervención del Sr. Alcalde de Bilbao.

La condición cuarta de las aprobadas en la Asamblea de tranviarios celebrada el día 11, según la cual no tratarían para la solución del conflicto más que con la Compañía, sin admitir mediaciones de Autoridad alguna, impidió al Alcalde de Bilbao intervenir, como Presidente de la Junta local de Reformas Sociales, en la tramitación del arreglo del conflicto; pero en vista de que la huelga se prolongaba con grave perjuicio del interés público, se consideró obligada la Alcaldía a promover una reunión de los contendientes, que tuvo lugar el día 14, acudiendo al llamamiento el Sr. Lasso de la Vega, como Director de la Empresa de tranvías, y una Comisión de huelguistas, integrada por Benjamín Mendizábal, Félix Torrella y Emilio Santa María; no asistiendo el Presidente de la Comisión de huelga, Sr. Labordeta, por encontrarse enfermo.

Después de detenida discusión del problema, y al llegar a la adopción de acuerdos, los obreros manifestaron que tenían que consultar con sus compañeros, suspendiéndose, en vista de ello, la conferencia, y entre-

gando el Sr. Lasso de la Vega, para estudio de los obreros, las siguientes bases de arreglo:

«Tocante a la admisión en bloque, sin selección de personal antiguo, que ustedes piden, no podria aceptarse más que legalizando la situación de su Sindicato con arreglo al Real decreto-ley de 10 de agosto de 1916 sobre reconocimiento por las Compañías o Empresas concesionarias de servicios públicos de la personalidad de las Asociaciones o Sindicatos legalmente constituidos por los obreros y al Reglamento de dicho Real decreto de 23 de marzo de 1917.

Los Estatutos de la Asociación de Tranviarios de Vizcaya están lejos de ajustarse a lo que disponen el Real decreto citado ni sus Reglamentos, siendo, sin embargo, esto lo único legal en materia de Asociaciones o Sindicatos de obreros de servicios públicos.

Una vez legalizada la personalidad sindical, procede firmar un contrato colectivo de trabajo con sanción penal consistente en la responsabilidad solidaria y efectiva de todos los Sindicatos, constituyendo a este efecto un fondo de reserva o en otra forma equivalente. Esta sanción será extensiva al incumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que se pacten en dicho contrato.

Al mismo cumplimiento responderá la Empresa con todos sus bienes.

Que esto es muy largo para la solución de pleito tan inminente como el nuestro, que necesita una transacción rapidisima de un día a otro, desde luego; pero por el momento se haría un convenio en documento suscripto por ambas partes, comprometiéndose:

1.° A constituir el Sindicato.

2.° A suscribir el contrato colectivo con la garantía necesaria, ambas cosas en un plazo que no excederá de los dos primeros meses de la fecha del convenio provisional.

3.° A someter a la resolución inapelable del Instituto de Reformas Sociales las dificultades que surgieran para llegar a un completo acuerdo en las cláusulas del contrato colectivo.

4.° A firmar individualmente un compromiso impreso con preceptos reglamentarios y disciplinarios que figuren en su dia en el contrato colectivo de trabajo.

Las reclamaciones sobre incumplimiento del contrato de trabajo serán sometidas a la jurisdicción del Tribunal industrial de Bilbao.»

Respuesta de los obreros a las bases patronales.

En vista de las conclusiones patronales se trasladaron los comisionados obreros a la Casa del Pueblo leyéndolas a la Asamblea de huelguistas, que decidió rechazarlas de plano en los términos que siguen:

Primero. Rechazar la intermediación de la Alcaldía.

Segundo. Que todos los asuntos a tratar se discutan directamente

entre la Dirección y el Sindicato, en la forma que está constituido.

Tercero. Nombrar una Comisión de tres individuos, compuesta por los compañeros Benjamín Mendizábal, Severo Puente y Nicolás Martínez, para que traten los asuntos del personal de movimiento.

Pasar lista a todos los federados, mañana y tarde, durante el tiempo que dure la huelga.

Se acordó asimismo no presentarse a cobrar los jornales devengados.

Protestas de los huelguistas contra las Autoridades.

Al día siguiente de terminar la huelga general, dirigió el Sindicato de tranviarios de Bilbao, al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, un telegrama de protesta, contra el Sr. Gobernador civil, concebido en estos términos:

«Ministro Gobernación.—Madrid.

Terminada huelga general, no funciona servicio tranvías Bilbao por haber decretado Gobernador civil, sin autorizarlo disposición legal alguna, despido todos empleados, imponiendo Empresa admita personal nuevo mediante contrato individual, ahora que Poderes públicos tienden establecer contrato colectivo.

Protestamos esa disposición ilegal que, de mantenerse, provocará conflictos graves.

Por Sindicato tranviarios Bilbao: Presidente, Secretario.»

También hicieron pública la siguiente nota oficial explicando las causas por las que rechazaban la intervención del Sr. Alcalde:

Nota oficial de los tranviarios.

«Persístese en el error al comentar el conflicto tranviario.

Con insistencia machacona se pretende cargarnos con una responsabilidad que rechazamos. Que racionalmente no la podemos aceptar lo vamos a demostrar en cuatro palabras. Claro está que a una opinión parcialísima e interesada de antemano sabemos no hemos de convencer; por eso hablamos del sector neutral.

El día 8 fijó la Empresa un aviso, que decía: «Todo aquel obrero que mañana jueves, día 9, no se presente al trabajo, se considerará que renuncia al cargo y pasará a liquidar sus haberes.»

Pues bien: dicho día 9 todo el personal, a mediodía, se presentó al trabajo, advirtiendo que algunos no habían secundado la huelga; y ¡cuál no sería su sorpresa cuando la Dirección, saltándose a la torera el aviso del día anterior, comunicó que todo el personal estaba despedido y pensaba sustituirle!

He aquí, lisa y llanamente expuestas, las causas del conflicto.

Ahora bien: una vez lanzados a la calle, es lógico que nos defendamos, y eso es lo que hacemos. Nuestra actitud es de una claridad meridiana.

Sin estridencias, enemigos de la violencia, consecuentes con la norma que nos hemos impuesto, esperamos con confianza el triunfo. Tan es así, que renunciamos a otras medidas en provecho del público.

Podríamos parar el servicio en hora determinada, y, sin embargo, mientras el conflicto presente este cariz, no lo haremos; nos basta, para que la Empresa cambie de opinión, que continúe en tal estado.

Hemos rechazado la intervención del Sr. Alcalde, porque su posición ha sido de una parcialidad irritante a favor de la Empresa de los tranvías.

El Sr. Arancibia dirá lo que quiera; pero nosotros afirmamos que, por orden suya, la Guardia municipal se ha dedicado a comunicar a todos aquellos que tenían solicitado empleo en el Ayuntamiento, pasaran a ocupar las plazas de conductores y cobradores, algunos bajo la amenaza de pérdida de derecho para ocupar puesto en lo solicitado. —La Junta directiva.»

La lectura de esta nota dió origen a que el Sr. Alcalde protestase en la Prensa de que se le tratara de parcial en el conflicto, puesto que en ninguno de sus actos se había inclinado en favor ni en contra de las partes contendientes.

Trabajos de la Compañía para normalizar el servicio.

Según las noticias publicadas en la Prensa local, el día 14 de noviembre circularon por la línea de Algorta ocho coches, dos por la de Ibarrecolanda, seis por la de Santurce, dos por la de Begoña, desde la Basílica a la plaza del Instituto, siendo completo el servicio de las líneas urbanas y haciendo constar la Empresa que, para que estuviese totalmente normalizado, sólo restaba poner en circulación seis coches en la línea de Algorta y ocho en la de Santurce; esperando restablecer los servicios en breve plazo, puesto que llegaban a 400 las solicitudes para ocupar cargos en la Sección de Movimiento, cuando eran sólo 250 los obreros ocupados en el momento de la huelga.

El servicio de mercancías, en tanto que todos los esfuerzos de la Empresa se encaminaban a restablecer el servicio de viajeros, fué repartido entre los camiones particulares, cuidando la Compañía del buen cumplimiento de los encargos.

Todo el personal nuevo, salvo excepciones, estaba necesitado de aprendizaje para la conducción de coches, como lo demostraba el hecho de que el 20 de noviembre el Gobernador civil requiriese al Director de la Compañía para que, cuanto antes, fuera relevada la fuerza pública, que desde hacía diez y ocho días era la encargada de la conducción, con ayuda de los elementos de la Acción Ciudadana que se prestaron a sustituir

a los huelguistas y que dió lugar a choques y accidentes numerosos, aunque no de graves consecuencias.

Apoyo de la Unión General de Trabajadores.

En la reunión celebrada el día 17 en la Casa del Pueblo bajo la presidencia de Benjamín Mendizábal, se dió lectura a una carta que dirigian desde Madrid los compañeros Puente y Palacios, representantes de los bilbaínos en el Congreso de la Unión General de Trabajadores, y en la que aconsejaban a los tranviarios unión y entereza hasta conseguir la victoria, prometiéndoles recabar el apoyo de las organizaciones obreras de España. En contestación a la carta, se acordó cursar el siguiente telegrama de salutación al Congreso:

«Comisión organizaciones obreras de Vizcaya, nombrada para ayudar camaradas tranviarios en lucha, saluda Congreso y ruega nombre Comisión que entreviste presidente Consejo Ministros y recabe solución conflicto tranviario y proteste intromisión gubernativa en asuntos que no son de su incumbencia.—*Lafuente*, Presidente; *Fresno*, Secretario.»

Huelguistas por solidaridad.

Por solidaridad con los empleados de tranvias se declararon en huelga el 18 de noviembre los obreros que trabajaban en vias y obras y los de la línea aérea. Estos huelguistas se hallaban dispuestos a permanecer en paro todo el tiempo que fuera necesario hasta conseguir que la Empresa desistiese de los propósitos que la animaban. Tambien se consideraba como segura para el dia 20 la huelga de los empleados en los depósitos y en los talleres de reparación.

Nuevas gestiones de arreglo.

El 25 de noviembre por la mañana, y previa invitación del Ingeniero Jefe de Vialidad y Saneamiento, Sr. Escario, se celebró en la Sociedad El Sitio una reunión de la Comisión obrera y el Director de la Compañía. de Tranvias, con objeto de estudiar fórmulas que pusieran término a la huelga.

Después de una discusión amplia se acordó, con reservas, aceptar la formación de un Tribunal arbitral, compuesto por el Alcalde, D. Juan Arancibia, y por el Presidente de la Comisión de Fomento, Sr. Laiseca.

Estos acuerdos se comunicaron a los Sres. Alcalde y Laiseca, que no tuvieron inconveniente alguno en servir de mediadores para solucionar el pleito. Y seguidamente, para las seis de la tarde fueron citados en la Alcaldía el Sr. Lasso de la Vega y la Comisión de tranviarios, que acu-

diendo al llamamiento, expusieron sus puntos de vista ante los señores Arancibia, Laiseca y Escario.

Obedeciendo a excitaciones de dichos señores, las partes litigantes depusieron en algunos puntos su actitud, y fué entonces cuando quedó de hecho formado el Tribunal arbitral para entender en la solución del conflicto, a reserva de que ratificasen su conformidad la Sociedad de Empleados de Tranvías y la Empresa.

Se estudió el caso de disconformidad con el fallo del Tribunal, y quedó designado, por los obreros, como árbitrio, para resolver la disparidad, el Sr. Escario.

Tanto el Sr. Lasso de la Vega como los tranviarios se comprometieron a someter a consulta de sus representados la fórmula que se les propusiera, y a dar cuenta oficialmente, de si aceptaban o no

Dificultad imprevista.

Cuando parecían vencidas todas las dificultades, el Sr. Alcalde recibió la siguiente carta, que varió completamente el curso de los acontecimientos:

«No siendo posible sustraernos al compromiso moral y material contraído con los elementos que han venido ingresando a nuestro servicio durante el período comprendido del 15 al 25 del corriente, y considerando que su situación actual y porvenir dentro de la Compañía debe separarse del fallo de todo arbitraje, extremo que en todo momento hemos sostenido, y, consecuentes con él, nos vemos dolorosamente obligados a no someternos a un fallo que irremisiblemente tendría que tocar la suerte de aquellos elementos, por cuanto ha sido sometido a la deliberación del Tribunal arbitral que se constituyó ayer.

Como la índole de servicio público de tranvías nos obliga a normalizarlo lo más rápidamente posible con elementos propios, estamos obligados a cerrar el paréntesis abierto a la aceptación de personales obreros, mañana martes, 28 de noviembre, a las doce horas; por lo tanto, cuantas soluciones se busquen al ingreso de los ex personales obreros, tendrá, como pie forzoso, la conservación de los elementos modernos en los puestos que ocupen el día de la aceptación, de la solución en acta levantada y firmada.

Esta es la única variante a introducir en las bases que le entregamos el día 14 de noviembre corriente, que conservamos en toda su integridad, agregando solamente que los ex personales obreros, previo cumplimiento del requisito de petición de reingreso, serán aceptados con todos los derechos de antigüedad, con los mismos jornales y el goce de los privilegios de beneficencia y previsión que tenían el 8 del corriente mes de noviembre.

Quedamos de ustedes afectísimos seguros servidores, q. e. s. m. (Firmado y rubricado), R. Lasso de la Vega.»

Contestación de los obreros.

Al conocer los tranviarios el anterior documento, hicieron pública la siguiente nota explicativa:

«A los veinte días de huelga siguen las cosas sin ninguna variación. Ahora bien: se precisa un ligero análisis de lo ocurrido, para que la actitud de una y otra parte quede bien definida.

Sin remontarnos a los primeros días de huelga, nos limitaremos a exponer, de una manera clara y sencilla, las últimas gestiones.

A requerimiento del Ingeniero de Vialidad, Sr. Escario, acudimos a una reunión con el Director de la Empresa, en la Sociedad El Sitio, con el propósito decidido de llegar a una solución. Y, en honor a la verdad, hemos de confesar que nos hicimos la ilusión de que el conflicto tocaba a su fin, por la buena disposición en que encontramos al Sr. Lasso de la Vega, que entendía que no podíamos estar juntos los viejos y los nuevos empleados.

Sentado este criterio por la Dirección, entendimos que no habría gran obstáculo en la separación de éstos.

En dicha entrevista acordamos celebrar otra nueva en la Alcaldía de Bilbao, y llegamos a ella con la esperanza de terminar el pleito; pero nuestra decepción fué enorme al encontrar al Sr. Lasso de la Vega completamente transformado. Sus buenos deseos de la mañana se trocaron en una intransigencia aguda.

No obstante el convencimiento que sacamos de que con las exigencias de la Empresa no había posibilidad de arreglo, consecuentes, dimos toda facilidad de solución a los Sres. Alcalde, Presidente de Fomento e Ingeniero de Vialidad.

Lo que hemos adelantado con esto, ya está al alcance de todos por la carta publicada en los periódicos. Ahora juzgue el pueblo quién es el causante de este estado de cosas.»

Nuevas gestiones de la Alcaldía.

No se conformó la Alcaldía con el fracaso de las gestiones anteriores, sino, por el contrario, continuándolas por su cuenta, escribió a la Dirección de tranvías y Sociedad de tranviarios las dos cartas que se copian, a las que unió un proyecto de nueva fórmula de arreglo:

«Bilbao 28 de noviembre de 1922.

Sr. Director de la Compañia Tramways et Eletricité de Bilbao.

Muy señor mío: Aceptando el plazo que concede en la suya de ayer para cerrar el paréntesis abierto a la aceptación del personal obrero, y guiado por el interés que, como Alcalde, me tiene que inspirar la suerte

de tanto obrero vecino de mi pueblo, así como el de una Empresa que presta un servicio público, he pensado en la posibilidad de llegar a una fórmula de armonía en la que sea aceptado, como encuentro justo, el hecho de la colocación de todo el personal antiguo en las mismas condiciones que estaba al iniciarse el paro, y que al mismo tiempo regule para lo sucesivo, bajo fórmulas legales, las relaciones que deben existir entre el personal obrero y la Empresa.

Me permito adjuntarle copia de mi fórmula, que igualmente he entregado a la representación obrera, y como ésta necesitará un tiempo que rebase el por usted señalado para consultar con sus representados, he de rogar a usted lo amplíe hasta mañana.

No dudo que accederá usted a esta mi petición, y confío también en que dará buena acogida a mi proposición.

Si así no fuera, me veré en la penosa, pero inevitable, precisión de dar por definitivamente terminada mi intervención en este asunto.

Queda de usted afectísimo y seguro servidor q. e. s. m., Juan de Arancibia.»

«Bilbao 28 de noviembre de 1922.

Señores representantes de la Sociedad de Tranviarios de Bilbao.

Muy señores míos: Agradeciendo su carta de anoche, y guiado por el interés que merece la suerte que a ustedes puede caber, según sea la resolución que se dé al conflicto planteado, y mirando, también, al pronto restablecimiento del normal servicio de tranvías, he pensado en la posibilidad de llegar a una fórmula de armonía que, aceptando como encuentro justo el hecho de la colocación del personal admitido por la Empresa hasta el día 24, garantice la colocación de todo el personal antiguo en las mismas condiciones que estaban ustedes al iniciarse el paro, procurando al mismo tiempo fijar para lo sucesivo, bajo fórmulas legales, las relaciones que deben existir entre el personal obrero y la Empresa.

Adjunto remito a ustedes mi fórmula, que igualmente he remitido a la Empresa, solicitando de ésta amplíe el plazo por ella fijado para que ustedes puedan consultar con sus representados.

Confío en que se harán ustedes cargo de que al formularla sólo me ha guiado una buena intención: la de procurar, dentro de los términos de justicia, dar fin a un conflicto cuya resolución se ha de hacer más difícil a medida que el tiempo transcurra, y que, por tanto, la acogerán con interés y la estudiarán serenamente.

Si así no fuera, me veré en la penosa, pero inevitable, precisión de dar por definitivamente terminada mi intervención en este asunto.

Queda de ustedes afectísimo y seguro servidor q. e. s. m., Juan de Arancibia.»

La fórmula propuesta por el Sr. Alcalde, a la que se alude en las cartas precedentes, era esta:

«Se mantendrán en sus puestos los empleados admitidos por la Com-

pañía antes del 24 del corriente y que hayan demostrado su aptitud.

Para cubrir las vacantes que existiesen en las plantillas de dicho dia 24 se admitirá el personal antiguo por riguroso orden de antigüedad.

Con el resto del personal se formará un turno de aspirantes, que irán cubriendo las vacantes que ocurran, también por riguroso orden de antigüedad,

La Compañía elevará consulta al Instituto de Reformas Sociales acerca de la legalidad del Reglamento vigente, con que viene rigiéndose la Sociedad tranviaria. En caso afirmativo, la Empresa se obliga a reconocer oficialmente el Sindicato de tranviarios en su actual constitución. En caso negativo, los empleados tranviarios, una vez cubierta la plantilla, se constituirán en Sindicato, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de agosto de 1916.

Constituído el Sindicato, éste y la Empresa del tranvía redactarán un contrato de trabajo con sanción penal, a cuyo efecto el Sindicato constituirá un fondo de reserva, y la Empresa se compromete con todos sus bienes.

Será objeto del contrato exigir el exacto cumplimiento individual y colectivamente, tanto por parte de los obreros como de la Empresa, de todas las obligaciones que dimanen de las Leyes sociales y de las condiciones de trabajo, así como de los derechos a que por causa del mismo se obligue a la Empresa.

Para la formación del contrato redactarán ambas partes contratantes minutas manteniendo las cláusulas que deseen que figuren en el mismo, y en caso de disconformidad en ellas, se remitirán al Instituto de Reformas Sociales para que redacte el contrato definitivo, obligándose ambas partes contratantes a acatar su resolución.

Será obligatorio el que figuren en dicho contrato todas las concesiones hechas por la Empresa referentes a descanso, sueldo, socorros, etc.

El personal antiguo, al reingresar en la Compañía, conservará todos los derechos de antigüedad, jornales y privilegios de beneficencia y previsión que tenían antes de declararse el paro.

Durante el período de tiempo que transcurra hasta la constitución definitiva del contrato del trabajo, el personal obrero se compromete a no secundar ninguna huelga y a aceptar aquellas prácticas de régimen interior y disciplinario que han venido rigiendo hasta la fecha del paro.

La Empresa, por su parte, se compromete, durante este plazo, a no efectuar despido de personal alguno sino por causa justificada, y en caso de no conformidad por parte del personal obrero, a someter el caso a la decisión del Presidente de la Junta local de Reformas Sociales.»

La Asamblea de tranviarios rechaza la nueva fórmula del Alcalde de Bilbao.

El mismo día 28 se reunió por la noche, en la Casa del Pueblo, la oportuna Asamblea, para estudiar las bases redactadas por el Sr. Alcalde.

Presidió el acto el Vicepresidente Benjamín Mendizábal, y se comenzó por dar lectura a una comunicación que los ferroviarios de Triano dirigían a los tranviarios, alentándoles a persistir en su actitud e invitándoles a unirse con ellos para fortificarse con la solidaridad en las luchas futuras.

A continuación se dió lectura de las bases propuestas por la Alcaldía, y entablado debate sobre las mismas, fueron rechazadas por gran mayoría.

En la misma Asamblea explicaron los compañeros Palacios y Puente las gestiones que habían efectuado en Madrid y las visitas hechas al Comité de la Unión General de Trabajadores y Ministro del Trabajo. Pero, como en la Prensa se dijo que el Sr. Ministro se había mostrado partidario del nombramiento de un Delegado para intervenir en la solución del conflicto, rectificaron tal punto los comisionados en la corte, con las siguientes conclusiones, que se acordó dar a la publicidad:

«Primera. Que la gestión llevada a cabo en Madrid ante el Ministro del Trabajo la hicieron ellos mismos, en unión de los compañeros Alonso y Lacort, en representación del Congreso de la Unión General de Trabajadores, y del compañero Lucio Martínez, representante del Comité ejecutivo.

Segunda. Que en esta (ni en ninguna otra entrevista) se les ofreció intervención alguna. Unicamente, el Ministro dijo que se comunicaría inmediatamente con el Gobernador, a fin de que éste le indicara la forma en que pudiera solucionarse el conflicto tranviario. Los comisionados hicieron observar al Ministro, entre otras cosas, que para que la solución fuera más factible se prescindiera en absoluto de la intervención del Gobernador, ya que éste, desde los primeros momentos, adoptó una actitud parcialísima en favor de la Compañía.

Tercera. Que del nombramiento de Delegado nada se habló en la entrevista con el Ministro, y sí en otra entrevista posterior celebrada con el Subsecretario de dicho Ministerio, a la que acudió, además, Lucio Martínez, miembro de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.»

Desarrollo de la huelga en la primera quincena de diciembre.

En la noche del 30 de noviembre celebraron nueva Asamblea extraordinaria los tranviarios huelguistas, a la que se había concedido gran

importancia, por suponerse que en ella los obreros rectificarían su conducta, tomando de nuevo como base de solución la fórmula del Sr. Alcalde.

No resultó comprobado tal propósito, sino que el Presidente dió cuenta de un anuncio de la Empresa, en el que decía que, pasado el 2 de diciembre, entregaría el importe de los jornales devengados hasta el comienzo de la huelga y que pensaba depositar en el Juzgado los que no se reclamasen y demandar, en el Juzgado correspondiente, los efectos conservados por los huelguistas, de la propiedad de la Compañía, con propósito de aplicar las fianzas del personal a los pagos que correspondieran y devolver el sobrante de cada liquidación: entablándose largo debate sobre los extremos de referencia, y acordando responder al anuncio, en los términos que siguen:

Primero. No solicitar el reingreso ninguno de los reunidos.

Segundo. No presentarse tampoco a recoger las fianzas.

Tercero. Presentar ante el Tribunal industrial, contra la Empresa, tantas denuncias como casos se hubieran dado de individuos que, siendo bajas por accidentes o enfermedades, no les hubiera sido satisfecha por la Empresa la indemnización que determina la vigente Ley sobre Accidentes del trabajo, y las que en el contrato se estipulaban.

Demostración de solidaridad obrera.

Como prueba de la solidaridad que todas las Asociaciones domiciliadas en la Casa del Pueblo prestaban a los tranviarios, se hizo pública la siguiente nota:

«La Casa del Pueblo de Bilbao declara públicamente que los tranviarios de Bilbao, legalmente constituidos en Asociación de resistencia, se hallan domiciliados en esta Casa, y, por consecuencia, confederados con todas y cada una de las organizaciones con domicilio en la misma;

Que el conflicto que a la Sección de tranviarios le ha planteado la Empresa, no es a esta Sección tan sólo a la que directamente afecta, sino por igual a todas las organizaciones de Vizcaya, ya que los tranviarios paralizaron el servicio el día 8 del pasado mes debido a un acuerdo de huelga general tomado por las referidas organizaciones de Vizcaya;

Que la Sección de tranviarios ha sido, sin duda, la elegida entre las demás Secciones como blanco, por el enemigo común.

Por todo lo expuesto, la Casa del Pueblo de Bilbao no puede en modo alguno consentir que a la Sección de tranviarios se trate de destruir, ni de diezmar siquiera, puesto que la actitud que sostienen, llenos de entusiasmo y de energía, tiene la adhesión de todos sus compañeros.

La causa de los tranviarios es nuestra propia causa. Por lo tanto, la Casa del Pueblo de Bilbao está ojo avizor para, llegado el momento, salir por los fueros de dicha Sección, imponiéndose el máximum de sacrificio.

¡Luchad, tranviarios! No desmayéis un solo momento, que la Casa del Pueblo en que estáis domiciliados no consentirá que seáis atropellados y os defenderá, como dignamente corresponde hacerlo, de quien os obligó a abandonar el servicio.

Por el Comité administrativo, el Secretario.»

Reunión prohibida.

Continuaba la huelga en plena tranquilidad cuando el tranviario esquirol Fermín Zubiaga fué herido de muerte, por unos desconocidos, en la calle de la Virgen de Begoña: y a raíz de este hecho trataron de reunirse los tranviarios en la Casa del Pueblo, el día 5, cumpliendo el acuerdo de la anterior Asamblea de celebrar frecuentes actos de tal naturaleza para el cambio de impresiones; pero el Gobernador civil suspendió la junta, porque en la convocatoria no se especificaba el objeto de la reunión y porque no solicitaban el permiso los «ex tranviarios», sino los tranviarios. En vista de ello, la Comisión de huelga dirigió a los despedidos y a la opinión pública, el siguiente documento:

«No esperábamos nosotros tener que dirigirnos a la Prensa para hacernos oir.

Somos los primeros en condenar los actos de violencia; consideramos que nuestro pleito es razonable y está apoyado por toda la clase que, sin apelar a coacción alguna, hará que en la parte contraria se imponga el buen sentido.

Nuestra actitud ha sido loada por la Prensa y por el Gobernador; pero ha bastado que unos desconocidos atenten contra un hombre para que las iras de la Autoridad se desaten contra nosotros. Y de esto también protestamos. Es condición indispensable para la solución de este pleito el que los tranviarios despedidos nos reunamos con alguna frecuencia, a fin de que la Comisión de huelga dé continua cuenta de su gestión.

Esto es lo que pretendíamos tratar ayer mañana; pero la actitud improcedente del Gobernador nos impidió realizarlo.

Se nos ha prohibido en todo momento la celebración de mitines, y ahora se nos prohiben las Asambleas. ¿Qué se pretende con esto? ¿Desorientar a los huelguistas?

Mientras a la Empresa se la permita coaccionar por todos los medios al grupo de tranviarios que construyen casas baratas en Burceña, a nosotros se nos arroja de la legalidad. No importa; seguiremos impertérritos nuestro camino.

Y ahora, compañeros despedidos, pasemos inadvertidas las defecciones habidas, despreciemos a esos pobres de espíritu, y al conjuro del triunfo, del derecho y de la razón, luchemos con abnegación y heroísmo por el pan de nuestros hijos.

Que la suspensión de la Asamblea que ayer habíamos de celebrar no

os sirva de desaliento. Muy al contrario; desde hoy en adelante, con Asambleas o sin ellas, debéis de demostrar al enemigo que sabéis conduciros rectamente, y que, aunque faltos de medios económicos, os sobran energías y dignidad para defenderos.

O se nos llama a trabajar colectivamente, tal y como se nos expulsó, o nuestra actual actitud se mantendrá, pese a quien pese, todo el tiempo que sea necesario para nuestro definitivo triunfo.—La Comisión.»

Asamblea en la Casa del Pueblo, de Bilbao.

El dia 11 de diciembre se celebró una importante Asamblea en la Casa del Pueblo de Bilbao, en la que, después de dar lectura a las comunicaciones recibidas, hicieron uso de la palabra los compañeros Mendizábal, Labordete, López Martinez, Del Amo, Bernal, Lasso, Puente, Delgado, N. Martinez y Palacios, exponiendo sus impresiones sobre la marcha del conflicto; y quedando aprobadas, por unanimidad, las siguientes conclusiones:

«Primera. Que a fin de ilustrar cumplida y extensamente, lo mismo a la opinión que a las organizaciones obreras, se organicen actos públicos, tanto en la zona fabril como en la minera y en Bilbao, y se repartan profusamente manifiestos.

Segunda. Invitar en todos estos actos a las organizaciones a que vayan preparándose para un movimiento inmediato de huelga general.

Tercera. Que la Junta directiva se dirija al Gobierno civil y solicite licencia de uso de armas para todos y cada uno de los federados que componen la Asociación de Empleados y Obreros de Tranvias de Vizcaya, por estar amenazada de muerte la vida de los mismos. Si la citada licencia es denegada, los federados harán uso del arma sin licencia alguna.

Cuarta. Que si la Junta directiva lo cree oportuno, se mande un telegrama al Ministro de la Guerra pidiendo la libertad de los compañeros presos.»

Esfuerzos conciliatorios.

Con motivo de la sustitución del Gobierno de S. M., fué también sustituido el Gobernador civil de Bilbao, dedicando los primeros esfuerzos la nueva autoridad provincial a intentar el arreglo de la huelga de tranviarios; celebrando con la Comisión de los huelguistas una entrevista conciliatoria, de la que los obreros dieron a la publicidad la siguiente «nota»:

«Compañeros: Partidarios en todo momento de que nuestra actuación sea conocida por todos; partidarios de que todo huelguista pueda apreciar la situación por que atraviesa el conflicto; partidarios, en fin, de estar siempre en contacto con vosotros, nos dirigimos a todos en estas lineas.

Las cosas, indefectiblemente, tenian que ocurrir asi; desaparecido el autor del atropello y conculcador en todo momento de nuestros derechos

y en todo momento el obstáculo insuperable para la solución del conflicto, entra éste por un nuevo camino.

El nuevo Gobernador parece ser está animado de los mejores deseos para solucionar el pleito y se da cuenta de la anormalidad por que atraviesa el servicio de tranvias, reconociendo el atropello con nosotros cometido.

Ayer se celebró un cambio de impresiones con dicho señor. En la entrevista—nobleza obliga a confesarlo—sacamos la impresión de que el final de la huelga se acerca. En la reunión se acordó celebrar otra, que tal vez sea definitiva.

Así, compañeros, en estos momentos os recomendamos, más que nunca, fortaleza de espíritu para resistir esa propaganda que por individuos lanzados por la Empresa se hace.

Tal vez la causa de no estar el conflicto solucionado sea la traición cometida por aquellos sujetos que, desde el primer momento, estuvieron a disposición de la Empresa.

La consigna de todos tiene que ser la del primer día: que se repare la injusticia cometida. ¡Animo y unión!—La Comisión.»

El 13 de diciembre, a las doce del día, terminó el plazo concedido por la Compañía para que el personal despedido recogiera sus sueldos y fianzas e hiciera entrega de los efectos de aquélla que los huelguistas tuvieran en su poder. Unicamente se presentó un tranviario a hacer la liquidación; en vista de lo cual la Empresa se dispuso a depositar en el Juzgado los sueldos y fianzas y relación de los bienes que quedaban en poder de los huelguistas.

Actos de solidaridad con los huelguistas.

No faltaron a los tranviarios, desde el primer momento del conflicto, las pruebas de solidaridad de las Sociedades y Sindicatos obreros, que comenzaron por hacer pública en la Prensa la siguiente nota:

«Los representantes de los Sindicatos y Sociedades que suscriben han sido informados ampliamente por la Directiva de la Sociedad de tranviarios de la situación de violencia, tan improcedente como provocadora, que les ha sido creada por la Empresa que explota los servicios de tranvías. En su vista, y respondiendo a inexcusables deberes de solidaridad, creen muy del caso declarar, ante toda la opinión pública, en previsión de posibles y graves consecuencias, que el conflicto de los obreros tranviarios no puede serles de ningún modo indiferente, y que, si no reducen su actitud poco prudente, tanto la Empresa como la autoridad, y aun no entrando en sus cálculos llevar las cosas a cierto terreno, y sin que transcurra mucho tiempo, celebrarán nuevas reuniones y adoptarán aquellas medidas que aconsejen las circunstancias y alternativas que pueda ofrecer el desarrollo del movimiento de los tranviarios.

No amenazamos. Advertimos lo que puede suceder, aun no queriendo nosotros que suceda, para que quienes tengan el deber de oir oigan y atajen el mal antes de que éste alcance proporciones que luego todos habremos de lamentar.

Por las Sociedades: barberos-peluqueros, constructores de calzado, constructores de muebles, tipógrafos. Por los Sindicatos: ramo de construcción, mineros, alimentación, peones, piedra y mármol y metalúrgicos. Por los Sindicatos de la Confederación: los de la madera, alimentación, hierro y construcción.»

El 18 de noviembre, además, se dirigió a todas las organizaciones obreras el siguiente requerimiento:

«Reunida la Comisión nombrada por las organizaciones obreras de Vizcaya para ayudar a los compañeros tranviarios en huelga, acordó, entre otros asuntos, rogar a todas las organizaciones se reúnan a fin de votar cantidades y establecer cuotas extraordinarias para el sostenimiento del conflicto.

Las cantidades se remitirán a nombre de la Comisión, Laguna, número 2, Casa del Pueblo, Bilbao.—La Comisión.»

A su vez, la Casa del Pueblo convocó a las directivas de las organizaciones obreras de Vizcaya a una reunión general para tratar de la ayuda moral y material que hubieran de prestar a los tranviarios, rogándoles, en el siguiente manifiesto, que votasen cantidades para obtener el triunfo:

«Camaradas: La Comisión nombrada por las distintas organizaciones obreras para procurar ayuda moral y material a los compañeros de los tranvías, lanzados al *lock-out* por la intromisión gubernativa y la soberbia de la Empresa, se dirigo a vosotros para encareceros votéis cantidades e impongáis cuotas extraordinarias que ayuden al triunfo que muy pronto han de obtener nuestros camaradas del tranvía.

Al mismo tiempo que os comunicamos que esta Comisión sigue a la expectativa, dispuesta a cumplimentar pronto los acuerdos últimamente tomados.—La Comisión pro huelguistas.»

El día 8 de diciembre, y ante las derivaciones que pudiera tener el conflicto, se expidió por los Sindicatos que se mencionan el siguiente telegrama, reproducido por la Prensa diaria de Bilbao:

«Ministro Trabajo.—Madrid.

Sindicatos firmantes, identificados causa justa defienden tranviarios huelguistas, hacen presente V. E. necesidad intervenga prontamente solución conflicto provocado Empresa, propósito selección personal, apoyada descaradamente Gobernador dimisionario, que acreditóse enemigo derecho obreros.

Servicio deficientísimo se hace por elementos facilitados Autoridades.

Choques y descarrilamientos menudéanse, con notorio peligro viajeros.

Esperamos merecer mejor atención Ministro saliente, cuyas promesas de intervención quedaron incumplidas.

Prolongación conflicto podría traer graves consecuencias población.— Los Sindicatos alimentación, metalúrgicos, construcción, mineros y constructores de muebles.»

Las mismas entidades obreras cursaron los siguientes despachos:

«Ministro Gobernación.—Madrid.

Sindicatos suscriben protestan V. E. hecho guardias Seguridad y policías sustituyan huelguistas servicio tranvías, abandonando vigilancia por servicio intereses privados Empresa.

Conflicto suscitóse propósitos venganza y selección Compañía contra obreros, con complicidad manifiesta Gobernador saliente, que demostró siempre gran odio organización trabajadora.»

«Presidente Consejo Ministros.—Madrid.

Ponemos su conocimiento que a pesar promesa intervención Ministro Trabajo dimisionario resolver conflicto tranviario, éste sigue en pie, agravado cada día por intransigencia feroz y perturbadora Empresa, que tuvo apoyo incondicional Gobernador dimitido, que se distinguió siempre persecución sistemática obreros. Servicio se hace gran anormalidad con individuos Acción ciudadana, forales y policías. Accidentes a diario, por impericia elementos suplantan huelguistas, ponen en peligro vida viajeros y tienen constante intranquilidad población, irrogando grandes perjuicios comercio.

Creemos circunstancias obligan Gobierno poner atención conflicto y estudiar modo ponerle término, pues de prolongarse podría tener desviaciones muy lamentables.—Los Sindicatos de alimentación, construcción, metalúrgicos, mineros y constructores de muebles.»

Y, por fin, también telegrafiaron al Diputado a Cortes D. Indalecio Prieto en estos términos:

«Nos dirigimos Presidencia Consejo y Ministros Gobernación y Trabajo, haciéndoles notar persistencia injustificada conflicto tranviario, originado soberbia incalificable Compañía e intromisión perturbadora y abusiva Gobernador dimisionario, cuya actuación se caracterizó en todo tiempo por su desprecio a derechos e intereses obreros.

Rogamos apoye cerca Gobierno nuestro deseo intervenga éste prontamente para poner término situación puede traer mayores trastornos.— Los Sindicatos de alimentación, construcción, metalúrgicos, mineros y constructores de muebles.»

Abierta una suscripción en la Casa del Pueblo para ayudar a los huelguistas, se recaudaron 9.056,45 pesetas, más 2.000 pesetas que votó la Sociedad Tipográfica en fin de diciembre: y se completaron estos actos de solidaridad con la celebración de una velada benéfica en favor de los despedidos y un mitin de propaganda en la Casa del Pueblo para hacer nue-

vo llamamiento a las clases trabajadoras con el fin de que prestasen apoyo moral y material a los huelguistas.

Aconsejando el «boycott».

Por su parte el Sindicato metalúrgico de Vizcaya publicó el manifiesto que se transcribe recomendando el *boycott* a los tranvías:

«De acuerdo con las excitaciones hechas por la Comisión de huelga de los obreros tranviarios, y en interés de la buena solución del conflicto que con tan justo tesón mantienen éstos contra la soberbia infame de la Compañía explotadora del servicio de tranvías, el Comité del Sindicato obrero metalúrgico de Vizcaya recomienda a sus afiliados y a todos los trabajadores se abstengan de hacer uso de los tranvías, tanto por evitar el contacto con los esquiroles, más o menos honorarios, que ocupan los puestos de los huelguistas, cuanto por cumplir con los deberes de solidaridad y mermar los ingresos de la Empresa, hasta conseguir que ésta renuncie a sus injustos propósitos de venganza y de selección que le animan en estos momentos contra los compañeros que se hallan arrojados del trabajo y sufriendo el hambre que acompaña a la falta de jornal por defender la organización y la dignidad obreras.

¡¡Metalúrgicos: *boycott* y *boycott*, en cuanto sea posible, a los tranvías!! - Por el Sindicato metalúrgico: El Comité.»

Nuevos accidentes y atentados con motivo de la huelga.

Tampoco faltaron en la primera quincena de diciembre los choques de tranvías, ocasionados la mayor parte por la impericia de los conductores; y, por desgracia, fueron tales accidentes de mayor gravedad que los ocurridos con anterioridad.

El día 30 de noviembre, en Olaveaga, un tranvía de viajeros de la línea de Santurce, conducido por el esquirol Ladislao Alonso, chocó contra un coche de carga que iba a Sestao, siendo el encontronazo tan fuerte que, aparte de los daños ocasionados en los vehículos, resultaron seis heridos y seis contusos, figurando entre los primeros el conductor del tranvía y dos Guardias civiles.

También en la plaza Circular, y el mismo día, se produjo un incendio en un coche de la línea Santiago-Misericordia, que hizo necesaria la intervención del Parque de bomberos; y el día 8 ocurrió otro choque de tranvías en la calle de la Estación, esquina a la de Bailén, a consecuencia del cual sufrieron heridas los dos conductores y una viajera.

De otra parte, y como consecuencia de la excitación de los ánimos, se registraron los siguientes delitos: el 30 de noviembre, en Uribarri (Begoña), a un individuo apellidado Sastre, que había ingresado al servicio de

la Compañía, le hicieron al entrar en su casa dos disparos de arma de fuego, resultando, por fortuna, ileso.

En cambio, el día 4 de diciembre, y en el mismo barrio de Begoña, fué agredido el esquirol Fermín Zubiaga por unos individuos desconocidos que se dieron a la fuga, recibiendo 10 heridas de revólver, a consecuencia de las cuales falleció al día siguiente.

Y el día 14 de diciembre, por la noche, se oyeron dos formidables detonaciones, que pusieron en conmoción al vecindario de las barriadas de La Casilla y Basurto; resultando que habían estallado dos bombas, que fueron colocadas debajo de un pequeño puente cercano a las cocheras del tranvía eléctrico, y que, a pesar de estar cargadas de metralla, no ocasionaron más que la alarma consiguiente. También fué hallada, junto al rail del tranvía, una tercera bomba que no llegó a explotar.

Gestiones del Gobernador interino.

Encargado interinamente del Gobierno civil de Vizcaya el Presidente de la Audiencia de Bilbao, D. Isidro Castejón, Marqués de Fuerte-Goyano, y después de conferenciar con los representantes de las contendientes, propuso la siguiente fórmula de arreglo:

«Reingreso de los empleados despedidos, hasta llenar los puestos vacantes, que ascendían a 126, disfrutando éstos de los mismos derechos que antes del 8 de noviembre, y habiéndose de hacer las solicitudes, no colectiva, sino individualmente.

Con los 121 empleados restantes (en junto, los despedidos eran 247) se formaría un Escalafón y de él saldrían los empleados necesarios a medida que ocurrieran vacantes.»

Estudiada la fórmula por la Empresa de tranvías se mostró conforme con implantar el Escalafón; pero con la condicional de que en él habían de formar sólo 30 ex empleados elegidos por ella, , dejando en la calle, al resto de los huelguistas.

Conocida por los obreros dicha limitación, adelantaron al Sr. Gobernador la creencia de que sería rechazada la fórmula en la Asamblea plenaria. Y efectivamente, así sucedió, según se desprende de la nota enviada por la Comisión, y que decía así:

«Esperábamos con impaciencia el cambio de Gobernador, en la esperanza de que esto sería causa de una solución justa al pleito, ya que el Sr. González Regueral impuso en todo momento el imperativo de su cargo a favor de la Empresa.

En el Gobernador interino reconocemos grandes deseos de armonizar las dos partes. Hemos de hacerle justicia diciendo que trabajó cerca de la Empresa con interés de hallar una solución. Pero, cerrada aquélla a la banda, no se ha conseguido nada.

Ha propuesto la Empresa unas condiciones que los obreros tenían que

rechazar, por considerarlas como una imposición tiránica, acordando además seguir el paro y procurar, por todos los medios legales intensificarlo, después de recabar de todos los obreros de Vizcaya el apoyo moral y material, sin limitaciones, que, como tienen prometido, ejecutarán cuando lo creamos conveniente.

Si la anormalidad sigue en los tranvías de Bilbao, si la anormalidad se intensifica en Vizcaya, no se nos culpe a nosotros, cúlpese, hágasele responsable al Sr. Lasso de la Vega, que, en su loco afán de imponer unas condiciones que todo trabajador honrado tiene que rechazar, no repara en los medios, preocupándole muy poco el que, por su actitud, se pueda perturbar la vida social de Vizcaya.—La Comisión.»

Un gran número de huelguistas se reintegra al trabajo.

La lectura de la nota anterior, que apareció en la Prensa de Bilbao el día 18 de diciembre, hizo creer que los tranviarios conservaban la estrecha unión observada desde el comienzo de la huelga. Por eso sorprendió en gran manera el cambio radical operado en las veinticuatro horas siguientes, en las que según manifestaciones del Secretario del Gobierno civil, solicitaron individualmente el reingreso en la Compañía de tranvías 140 antiguos empleados, que fueron admitidos inmediatamente, comenzando desde luego a prestar servicio.

También contrastaba aquel hecho, que desde luego fué confirmado, con las noticias que circularon por Bilbao el día anterior, asegurando que en una reunión celebrada en la Casa del Pueblo por las Juntas directivas de muchas Sociedades, y después de cambiar impresiones respecto a la marcha del conflicto tranviario, habían acordado prestar solidaridad moral y material a los obreros despedidos, y llegar, en caso extremo, al planteamiento de la huelga general con todas sus consecuencias. Pero lo cierto fué que la desunión había roto el frente de resistencia, en términos que el día 20 visitó al Gobernador una Comisión de tranviarios, con el Presidente Sr. Labordeta, para notificarle que ellos eran ajenos a los actos de violencia registrados, y que daban por terminada su intervención en el conflicto.

Nueva actuación de los huelguistas.

Aunque las consecuencias del reingreso de los 140 huelguistas fueron de importancia capital para la marcha del conflicto, en perjuicio de los obreros, los que persistían en el paro publicaron en la Prensa unas declaraciones, tratando de contrarrestar la noticia de la terminación de la huelga, y redactadas del modo siguiente:

«Primera. Que la huelga de los tranviarios sigue en vigor, por existir

un respetable número de compañeros despedidos sin causa justificada, y, por lo tanto, lucharemos hermanados con las demás organizaciones si las circunstancias lo exigieran, por estar decididos a no claudicar ante las inicuas proposiciones de la Empresa, y por mantener en toda su integridad la moral del Sindicato.

Segunda. Hacemos constar también que la huelga de los compañeros de vías y obras sigue en pie, pues los pocos que en la actualidad trabajan son individuos que han desertado del cumplimiento de su deber.—La Comisión.»

Y al mismo tiempo publicaron la siguiente nota, explicativa de su actitud:

«Parece ser que la primera Autoridad de Vizcaya, al hacerse cargo del Gobierno civil, ha tomado con interés el conflicto tranviario, que, desde el día 9 del pasado mes, continúa latente y sin que nadie lo haya podido solucionar, a pesar de ser varios los que en vano lo han intentado.

Si el Sr. Ledesma estudia el asunto que originó el conflicto con detenimiento e imparcialidad, no le será muy difícil administrar justicia, y, por consecuencia, dar por terminado un pleito de tal naturaleza, que tiene al pueblo de Bilbao amenazado de una anormalidad permanente, que en manera alguna la deseamos, y menos la provocamos, las organizaciones obreras.

Desde luego, los tranviarios estamos a la disposición de todo aquel que quiera oirnos, para conocer así el informe que de palabra hemos de dar, exponiendo el juicio que nos merece el proceder de la Empresa y nuestros deseos para que el conflicto pueda darse por terminado legalmente.

Por lo tanto, no creemos necesario repetir lo tantas veces dicho sobre el particular, y nos lo reservamos para exponérselo a quien de nosotros solicite entrevista para tal objeto.

Que el peligro de una anormalidad más extensa existe, vamos a probarlo.

En primer lugar, y por si el conflicto no se soluciona administrando recta justicia, en una reunión de Directivas, celebrada no ha mucho en la Casa del Pueblo de Bilbao, se acordó la huelga general como medio de solidaridad hacia los tranviarios despedidos, y cuando así lo crea conveniente el Comité Administrativo de la Casa del Pueblo de Bilbao.

Posteriormente a este acuerdo, y por impaciencia de los luchadores más débiles, muchos de los despedidos hicieron la petición individual que la Dirección arbitrariamente impone como condición para el reingreso.

Pero, claro está, como las condiciones estatuidas en ese contrato son una bofetada mortal para la dignidad de los hombres honrados, la mayoría de quienes lo firmaron dispuestos están a ocupar los puestos que abandonaron en la lucha contra la Empresa.

Y como final, por hoy, nos conviene hacer constar que, aunque no en el detalle, en el fondo tiene algo de cierto la información de *El Liberal* del

sábado, que trataba del peligro de implantar en Bilbao regimenes de actuación provocados en Barcelona.—La Comisión.»

Por su parte, el nuevo Gobernador, Sr. Ledesma, celebró conferencias con el Director de la Empresa, que prometió revisar los expedientes de los huelguistas para poder ampliar el número de las readmisiones.

El día 28 de diciembre, de los 121 obreros que quedaban en huelga habian solicitado el reingreso 78.

Ratificación del término oficial de la huelga.

El dia 2 de enero de 1923 recibió el Gobernador civil la visita del Sr. Canseco, que entregó una nota en nombre del Presidente de la Sociedad de Empleados de Tranvias, D. Leopoldo Labordeta, para reiterarle el término definitivo del conflicto tranviario: suspendiendo en vista de ello la Autoridad gubernativa toda intervención en el asunto.

Los disidentes del arreglo.

Apesar de la sumisión de buena parte de los huelguistas, quedaron en paro forzoso los disidentes de la Junta que presidía el Sr. Labordeta, acudiendo al Gobierno civil para hacer constar su protesta contra la declaración de término oficial del conflicto, y pidiendo autorización para celebrar una Asamblea en la Casa del Pueblo, al objeto de designar nueva directiva. Estos huelguistas, afirmaron su propósito de continuar el paro, dando a la publicidad, con la firma de D. Benjamin Mendizábal, Vicepresidente de la Sociedad obrera, la siguiente nota aclaratoria:

«Ausentes de Bilbao, contra nuestra voluntad, leemos con sorpresa en el número de ese diario correspondiente al dia 3 del corriente, una nota presentada por el Sr. Canseco al Sr. Gobernador civil, en la cual se manifiesta que el Presidente del Sindicato tranviario, Leopoldo Labordeta, se ha personado en la Inspección de Vigilancia, dando por terminado el conflicto.

Ignoramos las razones que haya tenido el compañero Labordeta para dar por terminada la huelga; pero entendemos que es una equivocación dar por terminado un conflicto en momentos en que se estaban llevando a efecto negociaciones cerca de la Empresa, por conducto del Sr. Gobernador, que, indudablemente, serían favorables a la causa justa que defendemos.

A no ser que la Asamblea que nos confió su representación nos la haya retirado, al ausentarnos por las razones antes citadas, y se la haya conferido al compañero Labordeta y autorizado para dar por terminada la huelga.»

Datos estadísticos acerca de la huelga.

El paro forzoso de los disconformes con la Empresa perdió las características de huelga al convertirse en despido definitivo por reorganización y provisión de todos los cargos de las plantillas.

En tal situación, el celoso y diligente Sr. Alcalde de Bilbao y el Delegado Regional de Estadística D. Maximino Díaz Estébanez, que colaboró eficazmente en la labor del Instituto, remitieron diligenciados los oportunos interrogatorios estadísticos, de los que resulta que la huelga terminó el ya citado día 20 de diciembre, y que el número exacto de obreros declarados en huelga fué el siguiente:

Conductores	128
Cobradores	120
Frenistas	17
Peones de vías y obras (1)	61
TOTAL	326

De este número fueron sustituidos los siguientes:

Conductores	59
Cobradores	49
Frenistas	13
Peones de vías y obras	19
TOTAL	140

Los 186 readmitidos quedaron en las mismas condiciones que antes del paro.

Las pérdidas sufridas por la Empresa se calculan, en los interrogatorios, en más de 200.000 pesetas: aproximándose a 100.000 pesetas el importe de los jornales perdidos.

Sangriento epílogo de la huelga.

Aparte de todos los incidentes punibles reseñados con anterioridad, y cuando ya había terminado el conflicto y el servicio se iba normalizando, el 27 de diciembre al retirarse a su domicilio, a las nueve de la noche, el nuevo obrero tranviario Feliciano Cortázar, de veintinueve años, fué agredido por unos desconocidos que le hicieron ocho o diez disparos, causándole dos heridas en el pecho que fueron calificadas de pronóstico grave.

---

(1) Estos obreros fueron al paro, por solidaridad con el personal de Movimiento, el día 16 de noviembre.

También es de notar que el día 5 de enero de 1923 falleció en el Hospital civil de Basurto el obrero Ricardo Rodríguez Cubero, que había sido herido el 25 de diciembre en la calle de la Autonomía.

Finalmente: el 23 de febrero, al llegar el tranvía núm. 13 de la línea Alameda-Mazarredo a la plaza Elíptica, final del recorrido, y cuando el conductor, Tomás Charpe Irazábal, cambiaba la manivela del regulador, sonaron varios disparos, a consecuencia de los cuales resultó muerto el obrero citado y quedó herido en el brazo derecho el cobrador Gregorio Madariaga.

INDICE

Páginas.

I.—ANTECEDENTES.

II.—HUELGA DE LOS OBREROS DE LA EMPRESA DE TRANVÍAS DE BILBAO.

Páginas.